



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
OFICINA DEL C. PROCURADOR



¿TE GUSTARÍA SER AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO?

LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY

CONVOCA

A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE LABORAN EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A OBTENER UN CARGO DE **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.**

BASES

I. REQUISITOS:

A)

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos.
2. Contar con Título profesional de la carrera de Licenciado en Derecho con la especialidad en justicia para adolescentes.
3. Tener como mínimo, cinco años de antigüedad como Ministerio Público en la Institución.
4. Ser de notoria buena conducta.
5. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
6. Tener acreditado el servicio militar nacional.
7. Gozar de buena salud física y mental.
8. Tener disponibilidad para cambiar de residencia.
9. Firmar consentimiento para someterse a las evaluaciones físicas y psicométricas, así como a las que sean necesarias para el buen desempeño de la función ministerial.
10. Presentar y aprobar el examen de conocimientos jurídicos, tanto oral como escrito, y la evaluación del perfil de ingreso.
11. Los demás que señale la Ley.

B)

1. Presentarse al examen escrito el jueves 5 de Noviembre a las 10.00 horas, en el Salón de Procuradores, sito en edificio de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en Avenida José López Portillo sin número, entre Avenida Patricio Trueba y Prolongación de la Calle Pedro Moreno, de la Colonia Sascalum.

II. DOCUMENTACIÓN:

1.- Los aspirantes deberán presentarse, a partir de la publicación de esta Convocatoria, ante el C. Juan Gabriel Alvarado Sánchez, Subcoordinador de Recursos Humanos de esta Procuraduría General de Justicia, en un horario de 9:30 a 15:00 y de 19:00 a 20:00, con el objeto de presentar la siguiente documentación:

- a) Original y copia de la constancia de la especialidad en justicia para adolescentes, emitida por instituciones educativas legalmente autorizadas.
- b) Carta de disponibilidad para cambiar de residencia.

2.- La documentación requerida deberá ser presentada a más tardar el día martes 3 de noviembre del año en curso, a las 20.00 horas, fecha en la que se declarará cerrada la presente Convocatoria.

III. COMITÉ DE EVALUACIÓN:

1.- La Procuraduría General de Justicia del Estado contará con un Comité de Evaluación, que examinará el perfil del aspirante a Agente del Ministerio Público Especializado en Justicia para Adolescentes.

2.- Este Comité estará formado por el Procurador General de Justicia, quien lo preside y tiene voto de calidad. Asimismo, por los Subprocuradores que el Titular de la institución designe, por la Directora Técnica de la dependencia y por el Director de Averiguaciones Previas "A".

3.- El Comité de Evaluación tomará en consideración para emitir su opinión, los siguientes aspectos:

- a) El perfil académico.
- b) La experiencia laboral.
- c) La notoria buena conducta.
- d) La aplicación de los valores éticos.
- e) El resultado de la evaluación del examen oral y de conocimientos jurídicos teórico-prácticos.

IV. GENERALIDADES:

1.- La evaluación oral ante el Comité de Evaluación se realizará en el lugar y horario que éste señale.

Los resultados de la evaluación serán dados a conocer en forma confidencial, dentro de los siguientes cinco días hábiles de haber concluido el proceso respectivo.

2.- Las evaluaciones serán realizadas por el Comité.

3.- Los aspirantes que no sean seleccionados deberán recoger su documentación en un lapso no mayor de 30 días naturales, en caso contrario se procederá a su destrucción.

4.- La documentación y la información que proporcionen los aspirantes será verificada ante las autoridades competentes.

5.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Evaluación.

6.- Quien resulte seleccionado recibirá un incremento en su percepción mensual.

7.- El resultado será inapelable.

San Francisco de Campeche, Campeche a 29 de Octubre de 2009.

LEGISGRAFÍA RECOMENDADA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus reformas.

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijin).

Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil.

Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de la Libertad.

Declaración Universal de Derechos Humanos.

Convención Interamericana de Derechos Humanos.

Ley de Amparo.

Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Campeche.

Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche.

Ley de Derechos de Niños y Niñas del Estado de Campeche.

Código Penal del Estado de Campeche.

Código de Procedimientos Penales del Estado de Campeche.

Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.

Reglamento Interior del al Procuraduría General de Justicia del Estado de Campeche.

Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.